



Identificador K1La QKlh XPRE ferkwTrez E5j3 arH4= URL https://valenciaportse.gob.es/SpdeElectronica

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 25/04/2024 18:44:58 CEST



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DUPLICACIÓN DE VÍA E IMPLANTACIÓN DEL TERCER HILO FERROVIARIO ENTRE EL MUELLE DE PONIENTE Y EL MUELLE DE LEVANTE DEL PUERTO DE VALENCIA”. EXPEDIENTE EC24-C02-02220.

A los efectos de tramitación del procedimiento de adjudicación previsto en el artículo 82 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados, de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación de la “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DUPLICACIÓN DE VÍA E IMPLANTACIÓN DEL TERCER HILO FERROVIARIO ENTRE EL MUELLE DE PONIENTE Y EL MUELLE DE LEVANTE DEL PUERTO DE VALENCIA”. El incremento del tráfico ferroviario en el Puerto de València y la próxima entrada en servicio del ancho internacional en el corredor Mediterráneo hace necesaria la ampliación y adecuación de las infraestructuras ferroviarias existentes con el fin de adaptarlas a las nuevas demandas potenciales.

Entre los principales objetivos a satisfacer por el nuevo desarrollo se encuentran:

- Satisfacer los niveles de capacidad, operatividad, conectividad y seguridad demandados por los incrementos de tráfico previstos.
- Permitir la explotación ferroviaria en ancho ibérico e internacional
- Permitir la explotación ferroviaria con tracción eléctrica
- Favorecer la sostenibilidad ambiental

La adaptación de la red ferroviaria de la APV se está realizando por tramos, avanzando progresivamente desde la conexión con la red de ADIF. Esto permitirá la construcción de cada uno de los tramos de forma independiente, minimizando las afecciones a la explotación ferroviaria.

La presente propuesta de contratación responde a la necesidad de prestación del servicio de asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud para el control de la ejecución de las obras del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DUPLICACIÓN DE VÍA E IMPLANTACIÓN DEL TERCER HILO FERROVIARIO ENTRE EL MUELLE DE PONIENTE Y EL MUELLE DE LEVANTE DEL PUERTO DE VALENCIA. Las obras de dicho proyecto permitirán el acceso de trenes de carga de 750 m de longitud hasta la Terminal Ferroviaria de Levante en doble vía mixta 1668/1435 mm y electrificada. Esto supondrá una mejora en la operación ferroviaria de

FONDOS MRR_AC INIC



Identificador K1La QKlh XPRE f6kwyTteZ E5j3 aH4= URL https://valenciaportse.gob.es/SpdeElectronica

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Fecha de firma: 25/04/2024 18:44:58 CEST
Cargo: PRESIDENTA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

este tramo de la red. Adicionalmente, eliminan el tramo en vía única existente en la actualidad, que suponen limitaciones operativas no compatibles con los incrementos de tráfico previstos.

El objeto del contrato supone, en líneas generales, la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras, la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y la supervisión de la ejecución de las obras e instalaciones. Todo ello, para asegurar el cumplimiento de las determinaciones del proyecto, de las instrucciones de la Dirección de Obra y en orden a unas buenas prácticas constructivas, además del seguimiento del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obras y las posibles subcontratas de las obligaciones derivadas de los principios relacionados con los fondos MRR.

Los medios humanos y materiales requeridos para la correcta realización de los trabajos indicados no están disponibles en la APV y, por tanto, se hace necesaria la contratación de la prestación de dicho servicio.

2. Dicho contrato cuenta con financiación derivada de fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
En atención a ello, y de acuerdo con las normas jurídicas aprobadas con el objeto de llevar a cabo dichas iniciativas se ha procedido a incorporar al expediente las informaciones y documentos pertinentes.
3. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (734.048,96 €), IVA incluido.
4. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO, sujeto al Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, y proceder a su adjudicación en atención a pluralidad de criterios, cuantificables mediante juicio de valor y mediante mera aplicación de fórmulas.
5. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el documento técnico que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
6. No dividir en lotes el objeto del contrato por cuanto la división en lotes conllevaría una ejecución del contrato más dificultosa desde el punto de vista técnico y más cara desde el punto de vista económico. Estos servicios no se pueden dividir en lotes al estar ligados a la supervisión y control de la ejecución de las obras, las cuales se llevarán a cabo en un espacio muy restringido y manteniendo, en todo momento, la circulación ferroviaria.
7. Exigir la constitución de una garantía provisional del 3% del importe de adjudicación IVA excluido. La exigencia de dicha garantía viene justificada por el perjuicio ocasionado a la APV por la retirada injustificada de ofertas con la consiguiente imposibilidad de dar comienzo a las

FONDOS MRR_AC INIC



Identificador K1La QKlh XPRE ferkwTrez E5j3 arH4=

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ
Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA
Cargo: PRESIDENTA
Fecha de firma: 25/04/2024 18:44:58 CEST



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

obras, ya que la Asistencia Técnica incluye la Coordinación de Seguridad y Salud de estas, así como el riesgo de pérdida de la financiación MRR en ambas prestaciones.

8. Exigir la constitución de una garantía complementaria del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, al tratarse de una licitación financiada con Fondos MRR a la que le es exigible el cumplimiento de condiciones ligadas al plan MRR así como por los daños y perjuicios que la retirada de estos fondos pudiera causar a la entidad como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista (tales como plazos parciales o totales o condiciones especiales de ejecución en materia de sostenibilidad ambiental).
9. Nombrar responsable del contrato a Marcelo Burgos Teruel, Jefe de Infraestructuras.
10. Designar que la Comisión Técnica encargada de realizar el informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor esté compuesta por:
 - Marcelo Burgos Teruel, Jefe de Infraestructuras
 - José Manuel Moncada González, Jefe de Obras II
 - F. Javier Ruiz del Baño, Responsable de InfraestructurasSuplentes:
 - Carlos García Durán, Jefe de Obras I
 - Vicente Pardo de Gregorio, Técnico de Infraestructuras
11. Hacerse representar en el acto de cumplimiento del contrato por el Director General.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

FONDOS MRR_AC INIC